



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 39 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 06.ENERO.2014

En Teno, siendo las 15:30 horas, del día **LUNES 06** del mes de **ENERO** del año dos mil catorce, se da inicio a la reunión ordinaria Nº 39 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PEREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SRA **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- SR. **RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES; y**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ**

No asiste a la sesión la concejal Sra. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA**, por encontrarse con reposo médico.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta sesión: Ordinaria Nº 33/ 2012-2016	01
02	Lectura de correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	02
04	Acuerdo para celebrar contrato "Servicios de limpieza de edificios municipales" según artículo 65, letra i) de la Ley Orgánica constitucional de municipalidades	02
05	Otorgar subvención municipal la Academia de fútbol Juventud Viluco	03
06	Otorgar subvención municipal a Escuela de Fútbol Curico Unido filial Teno	03
07	Otorgar subvención municipal a la Escuela de Fútbol el Molino	04
08	Fijar monto de asignación mensual, año 2014, establecida en el inciso 1º, artículo 88, Ley Nº 18.695, LO.C.M	05
09	Participación de Concejales en cursos de verano a realizarse en el mes de enero 2014	05
10	Varios	05

01.- APROBACION DE ACTA SESION: ORDINARIA Nº 33/ 2012- 2016

SRTA. ALCALDESA : Procede iniciar la presente sesión en el nombre de Dios, para ceder la palabra a los Sres. Concejales respecto al acta remitida con antelación por el Secretario Municipal, correspondiendo a la sesión ordinaria Nº 33/2012-2016 del Concejo Municipal de Teno, de fecha 6 de noviembre de 2013.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:



ACUERDO N° 001/2014

APROBAR, el acta de la sesión ordinaria N° 33/2013, del Concejo Municipal de Teno, período 2012-2016, efectuada con fecha 06 de noviembre de 2013.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste a la sesión la Concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

SECRETARIO CONCEJO: Señala que en correspondencia recibida está la receta médica folio N° 950772, de fecha 21 de diciembre de 2013, de Dra. Martha Ostaiza Vera, quien señala que la concejala Sra. María Loretto Rivas Fuenzalida fue atendida en la Mutual de Seguridad de Chile, encontrándose con reposo médico por 7 días a contar del 02 de enero de 2014.

Continuando con el presente punto, el Secretario Municipal manifiesta que no hay más correspondencia recibida y despachada

03.- CUENTAS.

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Solicita a la Alcaldesa incorporar en la presente tabla ordinaria que las sesiones del Concejo Municipal acordadas realizarse el día 17 de febrero 2014, sean efectuadas el día viernes 28 del mes en curso. Agrega que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal correspondientes al mes de febrero serían llevadas a cabo los días 24 y 28 del citado mes, a las 15:00 horas.

ACUERDO N° 002/2014

REALIZAR, las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Teno, correspondiente al mes de febrero del año en curso, en las siguientes fechas:

- Lunes 24 de febrero 2014, sesión ordinaria N° 42, a las 15:00 horas
- Viernes 28 de febrero sesiones ordinarias N° 43 y 44, a las 15:00 y 16:00 horas, respectivamente.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste a la sesión la Concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

04.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES SEGÚN ARTÍCULO 65, LETRA i) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Interviene en este punto funcionario municipal de la Dirección de Obras Municipales, el profesional don **LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ**.

PROFESIONAL OBRAS: Informa que en la sesión efectuada el 26 de diciembre de 2013, el Concejo Municipal acordó adjudicar a la empresa Mujica y Docmac, el Servicio Limpieza de Edificios Municipales, la que fue rechazada por dicho oferente, argumentado que tuvo un problema en el estudio de la oferta. Agrega el citado profesional, que de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación, se debe adjudicar al segundo mejor puntaje, siendo esta la empresa Servicios Generales Aromos Aseos Ltda., por un monto de 47 millones 857 mil 316 pesos, IVA incluido.



Después de un breve intercambio de opiniones, el profesional de la Dirección de Obras Municipales señala que se debe dejar sin efecto el acuerdo N° 331, de 2013, del Concejo Municipal de Teno, además de autorizar la suscripción del respectivo contrato para que la empresa Aromos Aseos, para que lleve a cabo dicha prestación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 003/2014

DEJAR SIN EFECTO el acuerdo N° 331/2013 del Concejo Municipal de Teno y AUTORIZAR la suscripción de contrato para la ejecución del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES"**, entre la I. Municipalidad de Teno y el oferente SERVICIOS GENERALES DE ASEOS AROMOS LIMITADA, por un monto anual de \$ 47.857.316.- (cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos dieciséis pesos), el que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste a la sesión la Concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

05.- OTORGAR SUBVENCION MUNICIPAL A LA ACADEMIA DE FUTBOL JUVENTUD VILUCO

SECRETARIO CONCEJO: Da a conocer el Formulario de Postulación a Subvención Municipal, presentado por la organización funcional denominada Academia de Fútbol de Juventud Viluco, que asciende a la suma de \$ 128.520.- (ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos), aporte que estará destinado a la adquisición de 54 poleras deportivas estampadas con el escudo de la comuna de Teno y con la leyenda "Selección de Fútbol de Teno". Agrega el mencionado directivo municipal, que dicha vestimenta será usada en el Campeonato Internacional de Fútbol de Teno 2014, evento organizado por la Municipalidad de Teno, a realizarse entre el 09 al 18 del presente mes.

Añade el Secretario Municipal, que además de la ficha de postulación, se adjuntan los siguientes documentos:

- Certificado N° 3, de fecha 06 de enero de 2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario de Teno, donde señala que la Academia de Fútbol Juventud Viluco, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de la Municipalidad de Teno, bajo el número 197, de fecha 12 de octubre de 2010;
- Fotocopia de RUT de la institución;
- Fotocopia del representante legal;
- Fotocopia de libreta de ahorro a nombre de dicha entidad deportiva;
- Fotocopia de cotización.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de los integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 004/2014

OTORGAR subvención municipal a la organización comunitaria de carácter funcional, denominada **"ACADEMIA DE FÚTBOL JUVENTUD VILUCO"**, RUT. N° 65.030.161-7, con cargo al actual presupuesto municipal vigente, por la suma de \$ 128.520.- (ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos); aporte que deberá ser destinado a la compra de poleras deportivas estampadas.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste a la sesión la Concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.



06.- OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA ESCUELA DE FÚTBOL CURICO UNIDO FILIAL TENO.

SECRETARIO MUNICIPAL: Informa al Concejo Municipal, que la Escuela de Fútbol Curicó Unido, Filial Teno, también está solicitando un aporte municipal, para la finalidad de solventar los gastos para la compra de 54 poleras estampadas con la frase Selección de Fútbol de Teno, además con el escudo de la comuna. Respecto al valor de dichas poleras, el Secretario Municipal señala que su costo es de \$ 128.520.-, indumentarias que usarán en la competencia deportiva denominada Campeonato Internacional de Fútbol de Teno 2014.

Agrega el citado funcionario municipal, que además de la ficha de postulación a subvención municipal, se adjuntan los siguientes documentos:

- Certificado N° 1, de fecha 06 de enero de 2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario de Teno, donde certifica que señala que la Escuela de Fútbol Curicó Unido, Filial Teno, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídica Receptoras de Fondos Públicos de la Municipalidad de Teno, bajo el número 211, de fecha 20 de abril de 2011;
- Fotocopia de cotización

Atendiendo a la documentación presentada y al objetivo de la subvención municipal, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 005/2014

OTORGAR subvención municipal a la organización comunitaria de carácter funcional, denominada "**ESCUELA DE FÚTBOL CURICÓ UNIDO FILIAL TENO**", RUT. N° 65.020.579-0, con cargo al actual presupuesto municipal vigente, por la suma de \$ 128.520.- (ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos); aporte que deberá ser destinado a la compra de poleras deportivas estampadas.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste a la sesión la Concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

07.- OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA ESCUELA DE FÚTBOL EL MOLINO.

SECRETARIO MUNICIPAL: Da a conocer, que al igual a las dos organizaciones deportivas mencionadas con anterioridad, la Escuela de Fútbol El Molino, también está requiriendo una subvención municipal por la cantidad de \$ 128.520.- (ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos), aporte que será destinado a la compra de 54 poleras estampadas, las que será ocupadas en el Campeonato Internacional de Fútbol Teno 2014.

Añade, que conjuntamente con la Ficha de Postulación de Subvención Municipal, se adjunta los siguientes documentos:

- Certificado N° 2, de fecha 06 de enero de 2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario de Teno, donde certifica que señala que la Escuela de Fútbol Curicó Unido, Filial Teno, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídica Receptoras de Fondos Públicos de la Municipalidad de Teno, bajo el número 239, de fecha 24 de abril de 2004;
- Fotocopia de cotización

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de los integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:



ACUERDO N° 006/2014

OTORGAR subvención municipal a la organización comunitaria de carácter funcional, denominada "**ESCUELA DE FÚTBOL EL MOLINO**", RUT. N° 65.052.205-2, con cargo al actual presupuesto municipal vigente, por la suma de \$ 128.520.- (ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos); aporte que deberá ser destinado a la compra de poleras deportivas estampadas.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste a la sesión la Concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

08.- FIJAR MONTO DE ASIGNACIÓN MENSUAL, AÑO 2014, ESTABLECIDA EN EL INCISO 1º, ARTÍCULO 88, LEY N° 18.695, L.O.C.M.

SECRETARIO CONCEJO: Manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala "Los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre seis y doce unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros".

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

ACUERDO N° 007/2014

Los CONCEJALES del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Teno, tendrán derecho a percibir una asignación mensual única de **DOCE UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES**, de acuerdo a lo preceptuado en el Inciso 1º, artículo 88º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la que tendrá vigencia para el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste a la sesión la Concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

09.- PARTICIPACIÓN DE CONCEJALES EN CURSOS DE VERANO A REALIZARSE EN EL MES DE ENERO DE 2014

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA: Reitera planteamiento dado a conocer en sesión anterior, que dice relación con participar en el seminario que la empresa Gestión Chile SpA realizara en la ciudad de Viña del Mar, denominado Seminario de Protocolo y Relaciones Públicas, durante los días del 14 al 17 del presente mes.

Después de un intercambio de opiniones y atendiendo que no hay ningún otro concejal que desee asistir al referido seminario, con la abstención de la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete, los demás integrantes del Concejo Municipal presentes en la sesión, en forma unánime acuerdan:

ACUERDO N° 008/2014

AUTORIZAR, a la concejala Sra. **SANDRA CECILIA AMÉSTICA GAETE**, para que participe en representación del Concejo Municipal en el SEMINARIO DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS, organizado por la empresa CHILE SpA, que se realizará en la ciudad de Viña del Mar, durante los días 14, 15, 16 y 17 de enero de 2014.



Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste a la sesión la Concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

10.- VARIOS

Interviene en primer lugar el concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez, señalando que de acuerdo a comentarios y referencias recibidas de partes de vecinos de la Fiesta de Fin de Año, esta fue muy concurrida y participativa por la comunidad, siendo los principales partícipes en su logro la Alcaldesa y los funcionarios municipales que contribuyeron en su realización.

También la concejal Sra. Sandra Améstica Gaete, se hace parte de las palabras emitidas por el concejal Sr. Vidal Álvarez, manifestando sus felicitaciones a todos quienes participaron en el logro de dicha actividad.

La Alcaldesa, junto de dar a conocer algunos pormenores de cómo se llevó a cabo las festividades de fin de año, señala que transmitirá las felicitaciones a los funcionarios que estuvieron involucrados en que el referido evento fuera un gran éxito.

Continuando con el desarrollo del punto VARIOS, y ante consulta efectuada por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, respecto al diseño del Plan Regulador de la comuna de Teno, la Primera Autoridad Comunal expresa que se hará la consulta al Director de Obras Municipales, para que en la próxima sesión del Concejo Municipal entregue un informe del estado actual del citado plan.

Asimismo, el concejal Sr. Ramón Rojas Iturriaga, informa que un vecino de la calle Dr. Faúndez le dio a conocer que un sitio de propiedad municipal ubicado en dicha avenida, que era del ARDA, se encuentra con peligro que se origine un incendio, debido a la cantidad de basura acumulada en el terreno. Además el citado concejal pregunta en relación a las vacaciones de los asistentes de educación, durante los meses de verano.

Hace uso de la palabra la Alcaldesa, señalando que estudiará con la Administradora Municipal de cómo hacer una modificación que permita que todo el personal de los establecimientos educacionales pueda hacer uso de su feriado legal en forma equitativa, estudio que deberá estar acorde a lo que establezca el Código del Trabajo. Añade, que una vez que se tenga el informe que confeccionará la Administradora Municipal, se dará a conocer a quienes corresponda.

Concluye la presente sesión ordinaria, siendo las 15:52 horas




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh

